

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso núm. 345/04, interpuesto por la entidad Claustro, S.L.

En el recurso de Contencioso-Administrativo núm. 345/04, interpuesto por Claustro, S.L., contra la Resolución de fecha 10 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 41/2002/J/261 R-1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L O

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Raúl Sánchez Fernández, en nombre y representación de Claustro, S.L. debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/1/2005	FED.GADIT.PERSONAS DISCAPAC.	LA LINEA	269.729,76
CA/IGS/3/05	FED.PROVINCIAL AFAS CADIZ	SAN FERNANDO	8.700,96
CA/IGS/6/05	APENSA SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	21.752,4
CA/IGS/7/05	AS.GA.LAV.	CADIZ	13.051,44
CA/IGS/9/05	ASOCIA.TRANSPL.DONANTES	SAN ROQUE	41.378,91
CA/IGS/39/05	ASOCIACIÓN MUJERES LA CHARCA	SAN ROQUE	47.857,68
CA/IGS/43/05	ASOC.DEFENSA CONTRA ANOREXIA	SAN FERNANDO	73.958,16
CA/IGS/44/05	COLEC.EDUCACIÓN SOC.Y NO VIOL.	JEREZ	13.051,44
CA/IGS/70/05	ASOC.GADITANA FIBROMIALGIA	CADIZ	13.051,44
CA/IGS/98/05	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	ALGECIRAS	8.700,96
CA/IGS/101/05	ASOC.FAMIL.ENFERMOS ALZEHIMER	PRADO DEL REY	8.700,96
CA/IGS/107/05	ASOC.ENFERMOS PARKINSON C.GIB.	ALGECIRAS	13.698,04

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/111/05	FUNDACIÓN C.E.S.J.E.	JEREZ	41.378,91
CA/IGS/112/05	FEDER.ANDALUZA DE AFAS	SAN FERNANDO	34.803,84

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 7 de septiembre de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11.	.77400.76A .3
0.1.15.00.17.11.	.77400.76A .9
1.1.15.00.17.11.	.77400.76A .1.2004
3.1.15.00.01.11.	.77400.76A .0.2006
3.1.15.00.17.11.	.77400.76A .1.2006

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALCEDO CONEJO JOSE MANUEL	PYMEXP03/EH1101/2005/0009	CADIZ	25442,00
LAGO GARCIA ISABEL MARIA	PYMEXP03/EH1101/2005/0067	CHICLANA	20351,50
NIÑO RICO MARIA AUXILIADORA	PYMEXP03/EH1101/2005/0075	ROTA	2835,00
GARRIDO SANCHEZ PABLO	PYMEXP03/EH1101/2005/0090	SAN FERNAN	24850,50
GONZALEZ BLANCO JUAN PABLO	PYMEXP03/EH1101/2005/0095	JEREZ	5280,75
ESCOBAR JEREZ DOLORES	PYMEXP03/EH1101/2005/0134	SANLUCAR	2562,00
MUÑOZ FAUSTERO JOSE LUIS	PYMEXP03/EH1101/2005/0150	ESPERA	12788,50
PEÑA PEREZ JESUS	PYMEXP03/EH1101/2005/0188	JEREZ	2675,00
ESTUDILLO MORALES MELCHOR	PYMEXP03/EH1101/2005/0192	CHICLANA	9231,50
IZQUIERDO GONZALEZ GREGORIA	PYMEXP03/EH1101/2005/0205	ROTA	5119,00
VAZQUEZ LOPEZ TEODORA	PYMEXP03/EH1101/2005/0222	PUERTO SER	2714,37
LOPEZ CRUZ DAVID	PYMEXP03/EH1101/2005/0244	PUERTO REA	5104,50
MATEOS REÑIFE JULIANA MARIA	PYMEXP03/EH1101/2005/0248	REÑAL I IP	7816,50
DIST ESTEBAN AGUILERA GAVILAN SL	PYMEXP03/EH1101/2005/0289	ALCALA VALLE	18884,00
GALLEGO ENCINAS M AUXILIADORA	PYMEXP03/EH1101/2005/0306	JEREZ	3977,50
VAZQUEZ LUINA MIGUEL ANGEL	PYMEXP03/EH1101/2005/0464	SAN FERNAN	1250,00
PERIAÑEZ RAYA ANTONIO	PYMEXP03/EH1101/2005/0632	ALGODONALE	15274,50
CADENA ELECTROCASH,S.L.	PYMEXP03/EH1101/2005/0667	LA LINEA	22761,95
INSERASTEL, SL	PYMEXP03/EH1101/2005/0736	JEREZ	31034,50
RAMIREZ ROJAS JESUS	PYMEXP03/EH1101/2005/0755	GRAZALEMA	9400,00
GIL HENRY MANUEL SEBASTIAN	PYMEXP03/EH1101/2005/0780	PUERTO REA	836,50
GOMEZ DE LA VEGA JOSE MANUEL	PYMEXP03/EH1101/2005/0782	PUERTO REA	5883,00
DOMINGUEZ JIMENEZ ELISA ISABEL	PYMEXP03/EH1101/2005/0822	ALCALA VAL	4058,00
MUÑOZ VIDAL MARIA ISABEL	PYMEXP03/EH1101/2005/0859	CHIPIONA	14470,50
PALOMINO GUTIERREZ FRANCISCO J	PYMEXP03/EH1101/2005/0873	JEREZ	7154,70
DORADO VAZQUEZ JOSE MARIA	PYMEXP03/EH1101/2005/0876	ALCALA VAL	13103,00
MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN	PYMEXP03/EH1101/2005/0896	CONIL	10013,00
RODRIGUEZ RAMOS MARIA	PYMEXP03/EH1101/2005/0899	UBRIQUE	6474,45
SANCHEZ FALCON ANTONIO	PYMEXP03/EH1101/2005/0900	ROTA	7600,00

Cádiz, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado P.D. (21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de infraestructuras deportivas, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67 de 7 de abril), por la que se establecen las bases

reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, y se efectúa su convocatoria para el año 2005, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de noviembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2005, realizado al amparo de la Orden citada.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante éste órgano directivo en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de RJPAC o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales y clubes deportivos andaluces inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, para la organización de actividades físico-deportivas, y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), correspondientes al ejercicio 2005.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2005), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas, y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar, correspondientes al ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el art. 32 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican como anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a los beneficiarios establecidos en el art. 6 de citada Orden de Convocatoria, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.15.1 8.02.00.486.00.46B.2
01.15.1 8.02.00.460.00.46B.0

Granada, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

A N E X O

ENTIDADES LOCALES

Expt. 4/2005-Ayto. de Guadix.
Actividad: Gimnasia Mantenimiento Personas Mayores.
Importe Subvencion: 4.000 euros.

Expt. 6/2005-Patronato Municipal de Deportes de Loja.
Actividad: Deporte para Inmigrantes.
Importe Subvencion: 4.000 euros.

Expt. 9/2005-Ayto. de Motril.
Actividad: Deporte para Inmigrantes.
Importe Subvencion: 4.000 euros.

Expt. 12/2005-Ayto. de Motril.
Actividad: Juegos deportivos municipales.
Importe Subvencion: 3.000 euros.

Expt. 18/2005-Patronato Municipal de Deportes de Granada.
Actividad: Actividad física y senderismo para mayores.
Importe Subvencion: 4.400 euros.

Expt. 19/2005-Patronato Municipal de Deportes de Almuñécar.
Actividad: Escuelas y juegos deportivos municipales.
Importe Subvencion: 4.300 euros.

Expt. 20/2005-Excma. Diputación Provincial de Granada.
Actividad: Juegos deportivos provinciales y escolares.
Importe Subvencion: 90.000 euros.

Expt. 26/2005- Ayto. de Baza.
Actividad: Escuelas Deportivas Municipales Inmigrantes.
Importe Subvencion: 5.000 euros.

CLUBES DEPORTIVOS

Expt. 01/2005- C.D. Granada Universitarios.
Actividad: Liga Nacional Fútbol Americano2.
Importe Subvencion: 3.018,98 euros.

Expt. 30/2005- C.D. Baloncesto Guadix.
Actividad: Participación Liga Nacional.
Importe Subvencion: 6.378,50 euros.

Expt. 37/2005- Club de Petanca Dúrcal.
Actividad: Participación Competiciones Oficiales.
Importe Subvencion: 3.793,20 euros.

Expt. 45/2005- Club Deportivo Badminton Veleta.
Actividad: Participación Competiciones Oficiales y Cadeba.
Importe Subvencion: 3.387,60 euros.

Expt. 46/2005- A.D. Club Badminton Granada.
Actividad: Participación Competiciones Oficiales y Cadeba.
Importe Subvencion: 3.387,60 euros.

Expt. 72/2005- Club Gimnástico Acrobato de Granada.
Actividad: Gimnasia Acrobática y Tumbling.
Importe Subvencion: 4.506 euros.

Expt. 73/2005- C.D. Zaidín 90.
Actividad: Participación Competiciones Oficiales.
Importe Subvencion: 3.145,59 euros.

Expt. 74/2005- Club Deportivo Medina Lauza.
Actividad: Participación Competiciones Oficiales.
IMImporte Subvencion: 3.337,20 euros.

Expt. 87/2005- C.D. Atletismo Ciudad de Granada.
Actividad: Participación Competiciones Oficiales.
Importe Subvencion: 6.725 euros.

Expt. 94/2005- A.D. Almuñécar77.
Actividad: Participación Competiciones Oficiales Andaluzas.
Importe Subvencion: 3.765,80 euros.